

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.522 · 2001

ACUERDOS

Boletín Oficial, 10 de enero de 2002 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 25.522

Apruébase un Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial suscripto con el Gobierno de la República Arabe de Egipto, suscripto en El Cairo.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO, suscripto en El Cairo —REPUBLICA ARABE DE EGIPTO— el 20 de junio de 2000, que consta de DOCE (12) artículos, cuyas fotocopias autenticadas en español e inglés, forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).